



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2020-01784398-E-UBA-DME#SSA\_FFYB. concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular del Departamento de Ciencias Biológicas

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular del Departamento de Ciencias Biológicas (Renovación: Graciela Cristina CALABRESE); y

### **CONSIDERANDO**

Que en primer término y de acuerdo con el artículo 59° del t.o. Resolución CS N° 4362/12 y del análisis de las actividades docentes desarrolladas, se concluye que la Dra. Graciela Cristina CALABRESE, se ha desempeñado satisfactoriamente en el período 2010-2018, resultando pertinente la renovación de su designación en el cargo motivo del concurso.

Que el jurado encargado de entender en el concurso de referencia, analizó los antecedentes docentes y de investigación, y los consideró compatibles con un cargo de categoría superior como es el cargo de Profesor Asociado.

Que a fojas 207/212 obra el fallo –unánime-, debidamente fundamentado, emitido por el jurado, el cual propone la designación de la Dra. Graciela Cristina CALABRESE.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el t.o. Resolución CS 4362/2012 y lo acordado en la sesión del día 27 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 207/212 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la renovación de la designación de la Doctora Graciela Cristina CALABRESE (DNI N°14.340.198, Fecha de Nacimiento: 14/11/1960, Legajo 77.747, Partida 2-19-18), Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular y Molecular del Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional -INC 1 –Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y cumplido remítase a la Universidad de Buenos Aires para su consideración y oportunamente,archívese.-